

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5865

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue el proceso número 2.627/82, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 21/83, formuladas por los trabajadores Domingo Martínez Vera, contra la empresa Virgen de la Oliva, Sociedad Agraria de Trans. número 10.007, en reclamación de la cantidad de un resto de principal de 283.797, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cien mil pesetas (100.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

— Un vehículo Peugeot, tipo 505-GRD, matrícula de MU-9054-M. Se valora en seiscientas mil pesetas (600.000).

— Un Citroen Dyan, tipo 6400, matrícula de MU-1606-O. Se valora en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Haciendo todo ello un total de ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 23 de noviembre, a las 12 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 2 de diciembre.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará

tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, o en la Caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Virgen de la Oliva, Sociedad Agraria de Transf. número 10.007, calle Beniel, s/n., de Alquerías (Murcia).

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1983.—El secretario.—V.º B.º, el magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.

Número 5577

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 457/471/80 y otros, en reclamación por despidos, hoy en ejecución de sentencia núm. 154/80, formuladas por los trabajadores Antonio Puertas Martínez y otros, contra la empresa ACCY-SA (Accesorios y Suministros para Conducciones Hidráulicas, S. A.), en reclamación de la cantidad de 4.121.000 (cuatro millones ciento veintiuna mil pesetas), con más la que se presupuesta par costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 800.000 pesetas (ochocientas mil pesetas).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bie-

nes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.—Un solar en término de Murcia y pago de San-gonera la Seca, de forma irregular, con una superficie de 22 áreas, 76 centiáreas y 11 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el próximo día 13 de diciembre del corriente año, a las 12 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 20 de diciembre de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1984, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo número Tres, o en la Caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en cali-